



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 030-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorandum N° 034-2023-GM-MDCA de fecha 06 de enero de 2023 y el Informe Nro. 030-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 06 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Memorandum N° 034-2023-GM-MDCA de fecha 06 de enero de 2023, la Gerencia Municipal propone la encargatura al señor Jorge Víctor Velásquez Escobedo como Encargado de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, con Informe Nro. 030-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 06 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señaló que, posterior a la revisión y evaluación de la documentación presentada en el curriculum vitae, el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido como Encargado de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, señalando asimismo que, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, otorgando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutivo de designación.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Ing. **JORGE VÍCTOR VELASQUEZ ESCOBEDO**, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Entidad, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**